

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
24 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

*** PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil

***.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. Miguel A. Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.M^a. Jesús Carrión Trinidad
D. Jesús Rodríguez Rodríguez
D^a.M^a. de los Angeles Rodríguez Adorna
D. David Garrido Díaz
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres

No asisten: D^a.M^a. del Carmen López Santana (excusa)
D. Tomás Arias Gutiérrez

***.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

***.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 10:03 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 22 Y 29 DE SEPTIEMBRE, Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia.

D. MIGUEL DE LA TORRE (J.P.C.), con referencia al acta de la sesión del día 22 de septiembre y su Pto.6°. sobre el tema de la periodicidad de las sesiones plenarios, y habida cuenta de la "ausencia" por su parte durante el tratamiento de dicho asunto (por razón de solidaridad con la expulsión de la sesión de su compañera de Grupo D^a. Teresa Pablo) y no reincorporación al debate y votación de aquél, entiende que su posición en cualquier caso debiera haber quedado reflejada en el acta como "abstención" en tal asunto y punto del orden del día, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2. del R.O.F. de las Entidades Locales; y esta particularidad y sentido de votación no consta en la transcripción del acta en cuestión (solamente los votos afirmativos y negativos de los otros Grupos Políticos).

Desde la SECRETARÍA GENERAL, y analizado el aspecto suscitado, ciertamente corrobora la corrección jurídica de la observación que dicho concejal plantea, por lo que en dicho sentido debe entenderse rectificada a tal efecto (añadiendo la "abstención" del citado concejal) y quedar incorporada al acta y asunto de su razón, en atención a lo dispuesto sobre el particular en el artículo 91.1. del ya reseñado R.O.F.

En todo caso, y sometidas a votación las Actas de las sesiones de referencia (con la salvedad puntual a la del 22 de septiembre ya referida), las mismas son aprobadas con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y en contra (2) del Grupo Juntos por Castilleja.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°660/2017, de 22 de septiembre, sobre nombramiento de dirección facultativa de obra del Plan Supera IV, de Conservación de Instalaciones Deportivas municipales; hasta la n°945/2017, de 17 de noviembre, sobre contratación de personal laboral temporal.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado de las precedentes Resoluciones.

3.- INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (3°TRIMESTRE-2017): TOMA DE CONOCIMIENTO.

Do orden de la Presidencia y por la Intervención Municipal, se informa y da cuenta ampliamente del asunto de referencia, todo ello en desarrollo y cumplimiento de lo

preceptuado sobre el particular en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las obligaciones comerciales (en concreto, artículos 4 y 5). A este efecto, pues, se acompaña y presenta el pertinente Informe de la Intervención General, con los datos y documentación correspondiente derivados del mismo.

El Pleno, pues, en consonancia con lo anterior, toma conocimiento del precitado asunto y expediente, trasladando lo oportuno a la Intervención General Municipal en orden a su toma de razón y continuación de los demás trámites y actuaciones previstas en la mencionada Ley 15/2010.

4.- PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES (3º TRIMESTRE-2017): TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia y por la Intervención Municipal se informa y da cuenta ampliamente del asunto de referencia, y puesta de manifiesto de documentación sobre dicho particular, obrante en el Departamento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art.18.5.), y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del mismo.

5.- INFORME DE LA INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL SOBRE "EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO. (3º TRIMESTRE 2017)": TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia y por la Intervención Municipal se explica ampliamente el asunto de referencia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del Informe de referencia en cuestión.

6.- FONDOS FEDER PARA FINANCIACION DE "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO": PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL "AREA URBANA FUNCIONAL DE BORMUJOS-2017/2023": RATIFICACION.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y

Patrimonio respecto del asunto y expediente de referencia, derivado de la comunicación remitida al efecto desde la Diputación Provincial de Sevilla y en relación con la convocatoria abierta en tal sentido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre; y B.O.E., de 21 de septiembre). Todo ello conforme a la documentación que a tal efecto se acompaña.

En síntesis, se trataría de integrar a Castilleja en el la denominada "Area Urbana Funcional de la zona de Bormujos", junto con los municipios de Espartinas, Gines y la citada Bormujos.

Como trámite procedimental y actuaciones a seguir, por parte del Ayuntamiento debe pronunciarse en cuanto a la participación de nuestro municipio en la referida Area y Estrategias, designando al respecto a la Diputación como órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia.

Del asunto y expediente en cuestión por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 10 de octubre de 2017 se adoptó el correspondiente acuerdo inicial, y que, en cumplimiento del mismo, se eleva al Pleno para su ratificación.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone el referido asunto y expediente, y en concreto, las principales actuaciones y líneas de actuación del citado Plan, como sería engancharnos a las denominadas ciudades inteligentes "smart-city", las auditorías energéticas, y la movilidad urbana sostenida (carril-bici).

D^a.M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, expresa su posición favorable, tal y como ya hicieron en noviembre del pasado año sobre similar materia y expediente. Desde la Diputación Provincial se diseñarán las actuaciones concretas, ya mencionadas por la Portavoz socialista, que se recojan para este Plan y municipios que nos integramos en las mismas.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, manifiesta su apoyo a esta iniciativa, y a este respecto interesa si el referido carril-bici constituye un nuevo proyecto o es una ampliación o reparación del existente.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, reitera su posición ya mantenida el año pasado sobre este asunto y materia. En todo caso, realizarán un seguimiento de estos fondos y actuaciones, y espera que, en este caso, sí se materialicen de forma efectiva.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se explicita finalmente que será el Ministerio quien elija y decida las actuaciones a llevar a cabo, barajándose no sólo la del

carril-bici, como actuación y zona nueva, sino las otras variantes o alternativas que igualmente pueden incluirse.

El Pleno, pues, enterado del tema y por unanimidad de los miembros asistentes (15), acuerda lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de octubre de 2017, y por consiguiente, tomar conocimiento y mostrar su conformidad a la participación de este municipio en la mencionada Estrategia (EDUSI) y Area Urbana Funcional de Bormujos-2017/2023.

2º.- Designar a la Diputación Provincial de Sevilla como órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia, así como de las operaciones seleccionadas y cofinanciadas por los Fondos FEDER, dentro de la Estrategia DUSI mencionada.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla (Area de Concertación) para su conocimiento y efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLITICOS SOCIALISTA, POPULAR E ICAS DE "ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A LA DECLARACION DE LA F.E.M.P. DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE DIA INTERNACIONAL DE ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Servicios Sociales y subsiguiente documento de suscripción de la citada Declaración por parte de los Grupos Políticos referidos obrante en el expediente.

En este sentido se presenta e incorpora al mismo escrito de "Enmienda a la totalidad" que se formula por parte del Grupo Juntos por Castilleja.

D^a.M^a.TERESA PABLO, del citado Grupo Político, explica ampliamente la enmienda presentada, al considerar que en 2017 y en este tema ha habido un repunte preocupante, en algunos casos de manera brutal al incidir sobre los hijos y menores, todo ello conforme se explicita en su Exposición de Motivos. En suma, los acuerdos institucionales que se viene efectuando en este tema se están quedando cortos; no bastan sólo marchas o manifestaciones, sino políticas y hechos y actuaciones concretas y coordinadas por todos los poderes públicos.

El Ayuntamiento también en su responsabilidad debe ir más allá de meras actuaciones de repulsa, con medidas y propuestas concretas que desarrollan en la parte dispositiva de su enmienda y propuesta.

D^a. M^a. JOSE LOBO, por el Grupo Socialista, expone que la gran mayoría de las propuestas y medidas que se expresan en la enmienda, ya las viene llevando a cabo el Ayuntamiento con acciones y medidas eficaces y concretas.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, manifiesta su apoyo a la propuesta, dado que la misma deriva de la propia efectuada desde la F.E.M.P., con el acuerdo y representando a todas las fuerzas políticas. No cree que haya nadie en contra de erradicar esta lacra de la sociedad, y por ello no cree debiera haber mayor debate.

La enmienda del Grupo J.P.C., siendo interesante, va en la misma sintonía que la que se presenta por los Grupos Políticos suscribientes de la propuesta y declaración, y por ello se abstendrán sobre la misma.

El Pleno, sometida a votación la "enmienda" en cuestión, la misma es "desestimada" con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (2) del Grupo Juntos por Castilleja; y la abstención (4) del Grupo Popular.

El Pleno, pues, con los votos favorables de la Presidencia (13) y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se adhiere a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que los hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

SEGUNDO.- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia, así como de los suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CC.AA., asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.

TERCERO.- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.

CUARTO.- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de los menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

QUINTO.- Debemos seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales donde la transversabilidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de la violencia de género”.

8.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

- D^a. **JUANA RODRIGUEZ GONCET** (P.P.), como representante del Ayuntamiento, junto con el Partido Socialista y concejal del mismo D. MANUEL RUIZ, en la Mancomunidad de Servicios La Vega, manifiesta que se han desarrollado dos sesiones, y así tienen la información y están a disposición de los concejales respecto de cualquier consulta que requieran sobre los asuntos desarrollados en aquellas, en razón a los temas incluidos en el orden del día de aquélla.

El Pleno queda debidamente enterado.

9.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D^a. **JUANA RODRIGUEZ (P.P.)** formula las siguientes:

(1). Con relación al derribo de la Oficina Comarcal de Turismo, pregunta sobre las razones del mismo, si ha habido informes técnicos, aparte de la documentación y antecedentes del expediente que expresamente también han requerido.

(2). Sobre la peatonalización de la calle Jesús del Gran Poder, interesa se le informe de la reunión que ha habido con los vecinos en la cual se les ha dicho que tal cuestión se había aprobado en un Pleno, con el acuerdo de todos los partidos. Por nuestra parte nos consta que sobre lo que aprobamos en el Pleno de 25 de mayo pasado, no contempla la referida actuación en dicha calle.

(3). Del Mercado de Abastos y de un determinado puesto (frutería), se le informe de las reclamaciones de su titular sobre el cobro de las cámaras frigoríficas, y contestaciones que el Ayuntamiento ha dado de las mismas.

(4). Sobre el Decreto 718/2017 (contrato menor de reurbanización en reurbanización de la Plaza Virgen de los Dolores), por qué se califica el mismo de contrato administrativo "especial", qué se quiere decir con ello.

(5). Rueda se habilite una partida presupuestaria para satisfacer la petición de los jóvenes del Cristo de la Salud de la Bda. de Nueva Sevilla (apertura más ancha de la puerta de la parroquia), con la suscripción del convenio que se crea conveniente.

(6). Finalmente, rueda se dejen sin efecto los Decretos nº893 y 894, sobre iniciación de expediente de obras y aprobación del proyecto de la peatonalización de la calle Jesús del Gran Poder, dada la problemática vecinal que está suscitando.

(7) **D. JUAN DEL RIO** (P.P.), por su parte, rueda igualmente se le informe si el Gobierno municipal tiene intención de peatonalizar la Calle Real.

(En este momento, y siendo las 10:32 horas, y con el permiso de la Presidencia, abandona la sesión el concejal Sr. Rodríguez Villalobos)

* **D^a. M^a. TERESA PABLO**, del Grupo Juntos por Castilleja, plantea las siguientes cuestiones:

(8). ¿Por qué motivos han realizado la tala abusiva e indiscriminada de los árboles de las calles Aurelio García Fernández, Federico García Lorca y Avda. de Bormujos?.

(9). ¿Dónde están los naranjos que eliminaron de la C/Inés Rosales, por qué han cambiado de acera los naranjos que quedaron en la misma calle?.

(10). ¿Hay algún informe que justifique o ampare la tala de dichos árboles?; ¿piensan dárnoslo como ya lo hemos pedido expresamente a primeros de este mes?.

(11). ¿Por qué el arreglo de acerado o la construcción de aparcamientos no es en Castilleja compatible con la conservación de los árboles?; ¿qué especies de árboles van a sustituir a los sacrificados por esas talas?; ¿han contado con la opinión de los vecinos de las zonas donde se ha procedido a la tala?.

(12). ¿Qué motivo hay para quitar el olivo que estaba delante del Ayuntamiento?.

(13). Sobre la peatonalización de la C/Jesús del Gran Poder: ¿cuántos vecinos, cifra exacta, apoyan dicha obra?; ¿por qué han mentido a los vecinos que han solicitado información al Ayuntamiento diciéndoles que esa obra se ha aprobado en un Pleno por "todos" los Grupos Políticos; ¿qué reorganización de tráfico piensan hacer en el entorno de dicha zona y calle?; ¿piensan paralizar dicho proyecto ante el descontento vecinal provocado?.

(14). En cuanto a la agresión machista sufrida por la concejala Carmen López en la red social Twitter por el presidente de la Agrupación Local y concejal del Partido Popular de Mairena del Aljarafe, ¿piensa el equipo de gobierno hacer algún gesto de repulsa a dicha conducta del edil popular y como muestra de apoyo a un cargo público de nuestro Ayuntamiento?.

*. **D^a. M^a. JOSE LOBO**, por el Grupo Socialista, en lo concerniente y en contestación a los ruegos y preguntas planteados en la sesión anterior, expresa lo siguiente:

A). Del GRUPO JUNTOS POR CASTILLEJA:

(1). *Respecto de los Decretos n°640 y n°647, sobre el tema y adjudicación del servicio de los Talleres Populares:*

- En el primero de ellos se declara desierta la contratación una vez efectuados los trámites pertinentes y no haberse presentado ofertas al respecto.

Visto lo cual, en el segundo, ya como contrato menor, se adjudica a la empresa Oriens Gestión Cultural

(2). *Igualmente de los Decretos n°524 y 525, sobre adjudicaciones de los quioscos del Parque de Las Civilizaciones y Parque de Los Olivos:*

- Del mismo modo, constan en sus expedientes las pertinentes actuaciones y demás trámites licitatorios, adjudicándose a la única oferta y persona que figura y se presentó en ambas licitaciones.

(3). *En el tema del Acerado e Iluminación en la Avda. de Bormujos-Manzana H: y sistema de iluminación determinada, que sea de mayor eficiencia energética, tipo LED:*

- Las farolas previstas en el proyecto (8) son de LED, con las características técnico-iluminicas de dicho sistema.

(4). *Sobre el escrito y cuestión suscitada con el tema de una colonia de gatos en la Bda. Nueva Sevilla:*

- Este asunto ya ha sido expresa y debidamente contestada en el Pleno anterior.

B). Del GRUPO POPULAR:

(5). *Sobre el citado Sindicato Andaluz de Funcionarios, y en los años 2016-2017, y peticiones, propuestas y/o reuniones con el mismo:*

- Por el Delegado de Recursos Humanos se mantuvo una reunión inicial con dicho Sindicato, y posteriormente se derivó los asuntos a tratar a la Mesa de Negociación.

(6). *Y si dicho Sindicato no recibió ninguna propuesta antes de la reunión última de la Mesa de Negociación y, como el mismo afirma, se le ha discriminado:*

- El mencionado sindicato ha recibido el mismo trato que el resto de los sindicatos presentes en este Ayuntamiento.

* Del mismo modo y en relación a escritos expresos registrados por diversos Grupos Políticos y cuestiones que se interesan en los mismos, puede contestarles lo siguiente:

1º). *Al Grupo Político Popular (escrito con nº.rgtr.11013, de fecha 03.11.2017) y sobre el tema de la "los procedimientos de contratación y convocatoria de empleo en materia de personal":*

- Decirle inicialmente que no entendemos con qué se refieren Vdes. a los "organismos autónomos", ¿cuáles son?. Y sobre la oferta pública de empleo, convocatoria, bases, etc..., se ha publicado en el Tablón de Anuncios y en la Página Web. Y las personas efectivamente contratadas están en los mencionados Decretos.

2º). *Al Grupo Político Juntos por Castilleja (escrito con nº.rgtr.11075, de fecha 06.11.2017) y sobre el tema de la "tala de árboles":*

- Indicarle que la tala de los mismos constan en los proyectos técnicos que han sido supervisados, y que se han trasplantado los que se han recomendado al Ayuntamiento, y se han quitado aquellos que podían suponer un riesgo para las personas y prioridades. También por el Ayuntamiento se ha llevado a cabo la reposición de arbolados, cuando sean las fechas propicias para ello, siendo Castilleja uno de los municipios con más zonas verdes en Andalucía en proporción con su extensión.

*. Finalmente y de modo complementario a lo ya informado en Junta de Gobierno Local y Comisión Informativa Especial de Cuentas, igualmente informa y da cuenta a este Pleno del Expediente y Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, nº3599 y fecha de 18 de julio de 2017, por la que se concedía una subvención al Ayuntamiento, en importe de 5.400 €. para la actividad de "IV Gala de Artistas Locales. Día de Andalucía", todo ello conforme así se nos requiere por la citada Corporación Provincial.

Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 10:40 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.